

RESOLUCION N° 18648

VISTO:

El expediente CO-0062-01495815-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar estricto cumplimiento a la Ordenanza N° 12.378 del Honorable Concejo Municipal, en relación a los siguientes Pedidos de informe aprobados, a saber:

- Expte. CO-0062-01264855-6 sobre implementación de la Ordenanza N° 11.512 - Sistema Municipal de Gestión de Riesgo.
- Expte. CO-0062-01279748-6 sobre Tren Urbano.
- Expte. CO-0062-01284866-9 sobre los recolectores de residuos en carros tirados por caballos.
- Expte. CO-0062-01290565-9 sobre Ordenanza N° 9.939 - Refugio transitorio de personas en estado de abandono.
- Expte. CO-0062-01293527 sobre las playas de estacionamiento y cocheras.
- Expte. CO-0062 01301359-4 sobre la relocalización de los boliches bailables.
- Expte. CO-0062-013033391-5 sobre Barrio El Pozo, recorridos y parada de colectivos líneas 2 y 9, asentamientos irregulares, apertura de peatonales, etc.
- Expte. CO-0062-01305194-1 sobre habilitación y condiciones de geriátricos.

RESOLUCION N° **18648**

- Expte. CO-0062-01309148-3 sobre estructura de soporte de antenas.
- Expte. CO-0062-01310403-9 sobre la Ordenanza N° 11.455 - Fraccionamiento de la tarifa en playas de estacionamiento.
- Expte. CO-0062-01322792-1 al Tribunal de Cuentas sobre la percepción de acreencias municipales.
- Expte. CO-0062-01338393-0 sobre parque automotor municipal, cantidad de vehículos que lo componen y maquinarias, estado técnico, antigüedad, etc.
- Expte. CO-0062-01400891-6 sobre Ordenanza N° 10.115 si se creó el registro especial de bienes inmuebles, Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio.
- Expte. CO-0062-01403982-0 sobre cámaras filmadoras instaladas en vehículos de la GSI.
- Expte. CO-0062-01403464-9 sobre Ordenanza N° 8.133 - Regulación de la actividad de cuidadores de vehículos en la vía pública.
- Expte. CO-0062-01407441-3 sobre Ordenanza N° 12.341 si cada responsable de los centros de distritos han conformado la Red de Acuerdo Social RAS.
- Expte. 0062-01407139-3 sobre el trámite de habilitación municipal y el cumplimiento de la Ordenanza N° 12.037 respecto a la contratación de un seguro por daños para cubrir eventuales riesgos.
- Expte. 0062-01425952-7 sobre la obra desagüe El Sable, luminarias y mantenimiento de calles.
- Expte. 0062-01426706-6 sobre Ordenanza N° 10.872 de Mercado de Abasto, conformación comisión establecida en el art. 11°.
- Expte. 0062-01432530-2 sobre Ordenanza N° 11.489 cantidad de cursos para la capacitación de conductores de taxis y remises.

RESOLUCION N° **18648**

- Expte. 0062-01432941-1 sobre Ordenanza N° 11.857 sobre adhesión a la Creación del Programa Nacional de Tenencia responsable de Perros y Gatos, si el Municipio recibe asistencia nacional.
- Expte. 0062-01442750-4 sobre la desmalezadora hidrante adquirida en el año 2013 y las 40 motoguadañas.
- Expte. 0062-01451236-2 sobre residuos de manejo especial y manipulación en geriátricos.
- Expte. 0062-01466628-3 sobre irregularidades en unidades de transporte público de pasajeros.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär